INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No 09

ESTUDIOS PREVIOS

CIUDAD Y FECHA: PEREIRA, SEPTIEMBRE 18 DEL AÑO 2026

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ, requiere Contratar lo siguiente: *Suministro de Insumos Tecnológicos - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.*

Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

¿QUE SE REQUIERE?	Realizar contratación con persona natural o jurídica para la COMPRA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLÓGICOS; se entiende como insumos tecnológicos los accesorios, cables y dispositivos auxiliares que permiten conectar, instalar y proporcionar la transmisión de datos en cualquier formato. También se incluyen repuestos que deban ser reemplazados por desgaste y obsolescencia.
¿POR QUÉ?	Los contratos de Suministro con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se requieren. Se entiende que no existe personal de planta en la Institución que Suministre los insumos requeridos para garantizar el normal funcionamiento de los equipos tecnológicos.
¿PARA QUÉ?	Para facilitar a nuestros estudiantes y docentes las herramientas necesarias y suficientes a los equipos de cómputo en óptimas condiciones.

Descripción del objeto a contratar: COMPRA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLÓGICOS para la Institución Educativa Carlota Sánchez. (Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa).

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad:
Se requiere contratar por valor de: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10'000.000).

5. Plazo de ejecución: El plazo del presente contrato será de CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO.

6. Lugar de ejecución: Institución educativa Carlota Sánchez del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda.

7. Supervisión, control y seguimiento: Estará a cargo del rector o de quien designe.

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector

Elaboró: Juan Carlos Loaiza Zapata - Tesorero

TECNOLUIGUY
NIT: 1059706799-2

No. 58
COTIZACION
Forma de pago: Contado
Fecha: 27/08/2026
Medio de pago: Transferencia Débito

TREJOS GAVIRIA LUIS ALBERTO
NIT: 1059706799-2
Sucursal: Tecnoluiguy
Cra 15 #28-67 San Nicolas
PEREIRA (RIS) Colombia
TEL: 3105717115
tecnoluiguy@hotmail.com
Fecha generación: 27/08/2026 11:46:29

CLIENTE
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ
NIT 891412730-1
iecarlotatesoreria@hotmail.com

DATOS PARA FACTURACIÓN
Calle 20 # 3- 23
PEREIRA (RIS), Colombia
TEL: 3168734090
Principal

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	DCTO.	TOTAL
1	**Cód.: 654** Tp-link Tarjeta De Red PCI-e Wifi Dualband AC600 Archer T2e	1	$ 80.500,00	19%	0%	$ 67.647,06
2	**Cód.: 203** Adaptador Convertidor Usb C A Rj45 Lan 1 48	1	$ 65.000,00	19%	0%	$ 54.621,85
3	**Cód.: 133** Tp-link, Access Point De Techo Gigabit Wifi 6 Ax3000, Eap650	2	$ 632.900,00	19%	0%	$ 1.063.697,48
4	**Cód.: 338** Swich Mercusys Base 1000 8 puertos Switch Mercusys MS108G 8 Puertos	1	$ 75.900,00	19%	0%	$ 63.781,51
5	**Cód.: 536** DISCO DURO SSD SAMSUNG NVME M.2 256GB	1	$ 195.000,00	19%	0%	$ 163.865,55
6	**Cód.: 655** Gomas de Arrastre Ricoh IM430	1	$ 78.000,00	19%	0%	$ 65.546,22
7	**Cód.: 656** Plasticos de ADF Ricoh IM430	1	$ 85.000,00	19%	0%	$ 71.428,57
8	**Cód.: 657** Toner para Ricoh IM430 Original 17200 Copias	6	$ 295.900,00	19%	0%	$ 1.491.932,77
9	**Cód.: 658** Toner para Ricoh SF3710 Original 9000 Copias	5	$ 136.900,00	19%	0%	$ 575.210,08
10	**Cód.: 659** Gancho Recolector de Residuos Ricoh IM430	1	$ 55.000,00	19%	0%	$ 46.218,49
11	**Cód.: 660** Gancho Recolector de residuos Ricoh SF3710	1	$ 65.000,00	19%	0%	$ 54.621,85
12	**Cód.: 661** Gomas de Adf Ricoh SF3710	1	$ 59.300,00	19%	0%	$ 49.831,93
13	**Cód.: 416** CARGADOR HP 19.5V 3.33A P AZUL ULTR	1	$ 87.900,00	19%	0%	$ 73.865,55
14	**Cód.: 334** Conversor Display Port a HDMI	1	$ 29.900,00	19%	0%	$ 25.126,05
15	**Cód.: 513** CABLE CONVERTIDOR USB A SATA 3.0	1	$ 29.900,00	19%	0%	$ 25.126,05

Total cantidad : 25

SUBTOTAL	$ 3.892.521,01
IVA 19%	$ 739.578,99
TOTAL NETO	**$ 4.632.100,00**

TECNOCOMPUTERS
MÁS QUE COMPUTADORAS SOLUCIONES

Pereira, 27 de agosto de 2026

Pereira, 11 de septiembre de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ
Nit: 891412730-1
TEL: 3168734090
iecarlotatesoreria@hotmail.com
Dirección: Calle 20 # 3-23
Pereira, Risaralda

TECNOCOMPUTERS es una empresa especializada en soluciones tecnológicas para organizaciones públicas y privadas, orientada a garantizar calidad, eficiencia y confiabilidad en la adquisición e implementación de equipos tecnológicos.

Contamos con experiencia en entornos educativos e institucionales, ofreciendo suministro de equipos como televisores, acompañados de asesoría técnica, instalación y soporte, asegurando su adecuado funcionamiento y aprovechamiento.

Nos destacamos por el cumplimiento, la calidad del servicio y el respaldo técnico, consolidándonos como un aliado estratégico en los procesos de modernización tecnológica.

COTIZACIÓN DE PRODUCTOS REQUERIDOS

ITEM	CAN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	6	Toner para Ricoh IM430 Original 17200 Copias	$316.500	$1.899.000
2	2	Tp-link, Access Point De Techo Gigabit Wifi 6 Ax3000, Eap650	$678.900	$1.357.800
3	5	Toner para Ricoh SF3710 Original 9000 Copias	$146.500	$732.500
4	1	DISCO DURO SSD SAMSUNG NVME M.2 256GB	$205.500	$205.500
5	1	CARGADOR HP 19.5V 3.33A P AZUL ULTR	$93.900	$93.900

Direccion: Cra 15B #28-77, San Nicolas, 3127117943
Tecnocomputers8@gmail.com
Pereira-Risaralda

Pereira, 27 de agosto de 2026

TECNOCOMPUTERS
MÁS QUE COMPUTADORAS, SOLUCIONES

6	1	Plasticos de ADF Ricoh IM430	$91.500	$91.500
7	1	Tp-link Tarjeta De Red PCI-e Wifi Dualband AC600 Archer T2e	$85.900	$85.900
8	1	Switch Mercusys MS108G 8	$81.500	$81.500
9	1	Gomas de Arrastre Ricoh IM430	$83.500	$83.500
10	1	Adaptador Convertidor Usb CA Rj45 Lan	$69.500	$69.500
11	1	Gancho Recolector de residuos Ricoh SF3710	$69.000	$69.000
12	1	Gomas de Adf Ricoh SF3710	$63.500	$63.500
13	1	Recolector de Residuos Ricoh IM430	$58.900	$58.900
14	1	Conversor Display Port a HDMI	$32.500	$32.500
15	1	Cable convertidor usb a sata 3.0	$31.900	$31.900

Total: $ 4.956.400

Cordialmente,

Jesus Montes

Jesús Gilberto Montes Pérez.
Nit. 1088329885-6

Direccion: Cra 15B #28-77, San Nicolas, 3127117943
Tecnocomputers8@gmail.com
Pereira-Risaralda

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ

Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ**
OBJETIVO DE LA ADQUISICION:	*Compra y/o Suministros de Insumos Tecnológicos*

			COTIZACIONES			
			LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA (TECNOLUIGUY)		JESÚS GILBERT MONTES PÉREZ (TECNOCOMPUTER'S)	
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***CANTIDAD***	***PRECIO UNITARIO***		***PRECIO UNITARIO***	
1	Tp-link Tarjeta De Red PCI-e Wifi Dualband AC600 Archer T2e	1	80,500	80,500	85,900	85,900
2	Adaptador Convertidor Usb C A Rj45 Lan 1 48	1	65,000	65,000	69,500	69,500
3	Tp-link, Access Point De Techo Gigabit Wifi 6 Ax3000,	2	632,900	1,265,800	678,900	1,357,800
4	Swich Mercusys Base 1000 8 puertos	1	75,900	75,900	81,900	81,900
5	DISCO DURO SSD SAMSUNG NVME M.2 256GB	1	195,000	195,000	205,500	205,500
6	Gomas de Arrastre Ricoh IM430	1	78,000	78,000	83,500	83,500
7	Plasticos de ADF Ricoh IM430	1	85,000	85,000	91,500	91,500
8	Toner para Ricoh IM430 Original 17200 Copias	6	295,900	1,775,400	316,500	1,899,000
9	Toner para Ricoh SF3710 Original 9000 Copias	5	136,900	684,500	146,500	732,500
10	Gancho Recolector de Residuos Ricoh IM430	1	55,000	55,000	58,900	58,900
11	Gancho Recolector de residuos Ricoh SF3710	1	65,000	65,000	69,000	69,000
12	Gomas de Adf Ricoh SF3710	1	59,300	59,300	63,500	63,500
13	CARGADOR HP 19.5V 3.33A P AZUL ULTR	1	87,900	87,900	93,900	93,900
14	Conversor Display Port a HDMI	1	29,900	29,900	32,500	32,500
15	CABLE CONVERTIDOR USB A SATA 3.0	1	29,900	29,900	31,500	31,500
		total		**4,632,100**		**4,956,400**

PROVEEDOR SELECCIONADO: Luis Alberto Trejos Gaviria	Los factores de escogencia son: Calidad, Garantía y Precio.
FECHA: septiembre 18 del año 2026	

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No 09

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Pereira, septiembre 18 del año 2026

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Ciudad

Ref. Análisis de la propuesta presentada.

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta el señor **LUÍS ALBERTO TREJOS GAVIRIA.** identificado con cédula de ciudadanía No 1'059.706.799, Representante Legal de la empresa cuyo nombre comercial es TECNOLUIGUY, ubicada en la Carrera 15 No 28 - 67 en la ciudad de Pereira, cuya Actividad Principal es *mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos y como otra Actividad* la de *Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.*

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Persona jurídica con naturaleza comercial, constituida desde el 05 de noviembre del año 2013 en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, con matrícula No 18109608.

Aporta los siguientes soportes:

Registro Único Tributario - RUT - Certificado de Cámara y Comercio – Cédula del Representante Legal y Aportes a la Seguridad Social.

B. Experiencia

Institución Educativa Nazario Restrepo	Municipio de Viterbo – Departamento de Caldas
Institución Educativa La Milagrosa	Municipio de Viterbo – Departamento de Caldas
Institución Educativa Gabriel Trujillo	Municipio de Pereira – Depto. de Risaralda
Institución Educativa La Inmaculada	Municipio de Pereira – Depto. de Risaralda
Institución Educativa María Auxiliadora	Municipio de Dosquebradas – Depto. Risaralda.

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES: Prestación de Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo (Software y Hardware), reparación de equipos de Cómputo, Tabletas, Equipos Administrativos, Impresoras, Mantenimiento de la Red de Internet, Televisores y Cámaras de seguridad.

TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA – cuatro (04) años / siete (07) meses.

La experiencia se encuentra debidamente acreditada con los soportes que se adjuntan a la hoja de vida de la Función Pública.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ del Municipio de Pereira, hace constar que LUÍS ALBERTO TREJOS GAVIRIA. identificado con Registro Único Tributario – RUT No 1059706799-2, es idóneo (a) para realizar el acompañamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ en el desarrollo de las actividades correspondientes a *COMPRA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS*

TECNOLÓGICOS toda vez que posee la constitución y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ del Municipio de Pereira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas son:

- ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
- ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
- ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018 https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta
  PAZ Y SALVO - DEUDORES MOROSOS - REDAM

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por la Institución Educativa en los estudios previos.

2. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 10 de SEPTIEMBRE 18 DEL AÑO 2026 correspondiente a la presente vigencia fiscal.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable celebrar el contrato de COMPRA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLOGICOS - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMML con el **LUÍS ALBERTO TREJOS GAVIRIA.** identificado con Registro Único Tributario – RUT No 1059706799-2 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10'000.000), por el periodo de CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Cordialmente,

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector

Elaboró: Juan Carlos Loaiza Zapata - Tesorero

CONTRATO DE SUMINISTRO No 09

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ de la ciudad de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

Objeto	Suministro de insumos tecnológicos requeridos para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades administrativas, académicas y operativas de la Institución Educativa Carlota Sánchez de Pereira.
Valor estimado	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).
Plazo	Cincuenta y nueve (59) días calendario.
Fecha de inicio	22 de septiembre de 2026.
Fecha de terminación	20 de noviembre de 2026.
Forma de pago	Dos (2) pagos, previa entrega de los elementos y recibo a satisfacción por parte de la Institución Educativa.
Régimen	Régimen Especial de contratación aplicable a la Institución Educativa.

1. INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Carlota Sánchez de Pereira, en desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, requiere disponer de insumos tecnológicos que permitan garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas utilizadas en las diferentes actividades institucionales.

En este sentido, se hace necesario adelantar la adquisición de elementos tecnológicos y accesorios, entre ellos teclados, mouse, memorias USB, discos de estado sólido (SSD), cables HDMI, adaptadores, tóner y demás elementos relacionados que sean requeridos de acuerdo con las necesidades identificadas por la institución.

El presente análisis tiene como finalidad establecer las condiciones generales del sector económico y del mercado relacionado con el suministro de estos bienes, identificar las características de la oferta y la demanda, analizar las condiciones comerciales y determinar los aspectos que deben ser considerados para establecer un valor estimado razonable del contrato.

2. OBJETO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector busca conocer las condiciones del mercado de bienes tecnológicos y sus accesorios, particularmente aquellos destinados al funcionamiento, mantenimiento y apoyo de equipos informáticos, de impresión y de conectividad utilizados por las instituciones educativas.

Se pretende establecer las condiciones bajo las cuales se comercializan estos productos, sus características técnicas, disponibilidad, precios de referencia, tiempos de entrega, garantías y demás factores que puedan incidir en la ejecución del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Los bienes objeto de adquisición hacen parte del sector comercial relacionado con la venta y distribución de equipos, accesorios, periféricos, dispositivos de almacenamiento, elementos de conectividad e insumos para equipos tecnológicos y de impresión.

Este mercado está conformado por fabricantes, distribuidores, mayoristas, establecimientos especializados y empresas dedicadas a la comercialización de productos tecnológicos. La oferta comprende tanto productos de marcas reconocidas como diferentes alternativas compatibles que pueden satisfacer las necesidades técnicas de las entidades públicas y privadas.

Entre los productos que hacen parte de este mercado se encuentran: teclados para equipos de cómputo; mouse o dispositivos apuntadores; memorias USB; discos de estado sólido (SSD); cables HDMI; adaptadores y convertidores de conectividad; tóner y consumibles para equipos

de impresión; y otros accesorios e insumos tecnológicos necesarios para el funcionamiento de los equipos institucionales.

Las características y especificaciones de cada elemento pueden variar de acuerdo con su capacidad, tecnología, marca, compatibilidad, calidad, garantía y condiciones de comercialización.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado nacional existe una amplia oferta de proveedores dedicados a la comercialización de productos tecnológicos, lo cual permite encontrar diferentes alternativas de precio, marca, características técnicas y condiciones de garantía.

Los posibles proveedores pueden corresponder a personas naturales o jurídicas cuya actividad económica comprenda la comercialización de equipos, accesorios e insumos tecnológicos.

La diversidad de oferentes permite que la Institución Educativa pueda adquirir los elementos requeridos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta criterios como calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, compatibilidad, disponibilidad, precio, garantía, tiempo de entrega, servicio posventa y cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

Para la adquisición se deberá procurar que los elementos suministrados sean nuevos, de buena calidad, técnicamente compatibles con los equipos institucionales y cuenten, cuando corresponda, con la garantía ofrecida por el fabricante o proveedor.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Institución Educativa Carlota Sánchez requiere periódicamente elementos tecnológicos para atender las necesidades de sus diferentes dependencias y sedes, teniendo en cuenta el uso permanente de equipos de cómputo, impresión, almacenamiento y conectividad.

La adquisición de estos bienes responde a necesidades relacionadas con reposición de accesorios deteriorados o que hayan cumplido su vida útil; mantenimiento y actualización de equipos de

cómputo; disponibilidad de elementos de conectividad; funcionamiento de equipos de impresión; apoyo a las actividades académicas y administrativas; almacenamiento y transferencia de información; y atención de necesidades tecnológicas que se presenten durante la ejecución del contrato.

La demanda de estos productos se caracteriza por ser variable, debido a que las necesidades específicas dependen del estado de los equipos, inventarios disponibles, requerimientos de las diferentes dependencias y actividades que desarrolla la institución.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

Los elementos objeto del suministro deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa y ser compatibles con los equipos existentes.

Las cantidades y especificaciones definitivas estarán determinadas en el respectivo listado de necesidades, cotización, estudio previo o documento técnico que haga parte del proceso contractual.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para establecer el presupuesto oficial se deberán considerar los precios de mercado de los bienes requeridos, teniendo en cuenta las características técnicas, referencias, marcas, capacidades, condiciones de garantía, disponibilidad y condiciones de comercialización.

El valor estimado del contrato asciende a DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).

El presupuesto deberá permitir atender las necesidades institucionales identificadas durante el plazo contractual. En la determinación del valor deberán considerarse todos los costos directos e indirectos asociados al suministro, incluyendo transporte, entrega, impuestos, garantías y demás costos necesarios para la correcta ejecución contractual, cuando haya lugar a ellos.

8. VARIABLES QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Los precios de los insumos tecnológicos pueden estar sujetos a variaciones derivadas de diferentes factores, entre ellos: variación de la tasa de cambio, especialmente para productos importados; disponibilidad de componentes y productos; costos de transporte y logística; marca y referencia; capacidad y especificaciones técnicas; cambios tecnológicos; condiciones comerciales ofrecidas por fabricantes y distribuidores; e impuestos y demás costos asociados a la comercialización.

Por lo anterior, los precios deberán verificarse en condiciones cercanas a la fecha de adquisición y mantenerse dentro de parámetros razonables de mercado.

9. CONDICIONES COMERCIALES Y DE SUMINISTRO

El proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes dentro del plazo establecido y en las condiciones requeridas por la Institución Educativa.

Los elementos deberán ser entregados en el lugar que determine la institución y deberán corresponder a las especificaciones solicitadas.

La Institución Educativa podrá verificar, directamente o a través del supervisor designado, las cantidades, características, funcionamiento y condiciones de los elementos recibidos.

Cuando los productos presenten defectos de fabricación, incompatibilidad con las especificaciones solicitadas o cualquier situación que afecte su adecuado funcionamiento, el proveedor deberá realizar las acciones correspondientes de acuerdo con las condiciones de garantía y lo establecido en el contrato.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de cincuenta y nueve (59) días calendario, comprendidos entre el 22 de septiembre de 2026 y el 20 de noviembre de 2026.

Durante este período el proveedor deberá atender los requerimientos de suministro formulados por la Institución Educativa, de acuerdo con las condiciones y necesidades establecidas contractualmente.

11. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa realizará el pago del valor contratado en dos (2) pagos, de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas, previa presentación de la documentación requerida y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Cada pago estará sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, entrega de los bienes y demás requisitos administrativos, tributarios y presupuestales aplicables.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

Dentro de los riesgos asociados al suministro de insumos tecnológicos se pueden identificar los siguientes:

13. CAPACIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor seleccionado deberá demostrar capacidad para suministrar los bienes objeto del contrato, contar con experiencia o actividad comercial relacionada con el suministro de productos tecnológicos y disponer de los medios necesarios para realizar las entregas en las condiciones establecidas.

De igual manera, deberá cumplir con las obligaciones legales, tributarias, comerciales y de seguridad social que resulten aplicables, según su naturaleza y condición.

14. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se encuentra orientada a garantizar la disponibilidad de insumos tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución Educativa Carlota Sánchez de Pereira.

La adquisición permitirá atender necesidades de reposición, mantenimiento, conectividad, almacenamiento, impresión y utilización de los equipos tecnológicos empleados en las actividades administrativas y académicas.

La disponibilidad oportuna de estos elementos contribuye a evitar interrupciones en las actividades institucionales y facilita el adecuado desarrollo de los procesos que requieren el uso de herramientas tecnológicas.

15. MODALIDAD Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La contratación se adelantará bajo el Régimen Especial de contratación aplicable a la Institución Educativa, de conformidad con las disposiciones que regulan la administración de los recursos y la contratación de los establecimientos educativos estatales.

En consecuencia, el procedimiento deberá observar las normas aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, el reglamento interno de contratación de la institución y las disposiciones que resulten pertinentes para la modalidad seleccionada.

El valor estimado de la contratación es de $10.000.000, por lo cual deberá verificarse previamente que el procedimiento y las condiciones de contratación correspondan a los topes y reglas establecidas en el reglamento de contratación de la Institución Educativa y en la normatividad vigente.

16. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia la existencia de un mercado suficiente para atender las necesidades de la Institución Educativa Carlota Sánchez de Pereira relacionadas con el suministro de insumos tecnológicos.

Los bienes requeridos corresponden a productos de comercialización habitual en el mercado nacional, tales como teclados, mouse, memorias USB, discos SSD, cables HDMI, adaptadores, tóner y otros accesorios tecnológicos.

El valor estimado de $10.000.000 deberá guardar correspondencia con las cantidades, características técnicas y precios de mercado de los bienes requeridos, teniendo en cuenta los costos asociados al suministro y entrega.

En consecuencia, resulta necesario adelantar la contratación para garantizar la disponibilidad de estos elementos durante el período comprendido entre el 22 de septiembre y el 20 de noviembre de 2026, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades administrativas, académicas y operativas de la Institución Educativa.

CUADRO DE REFERENCIA DE BIENES

Elemento	Característica general
Teclados	Compatibles con equipos de cómputo institucionales, nuevos y en adecuado estado.
Mouse	Compatibles con equipos institucionales, preferiblemente de conexión USB.
Memorias USB	Capacidad y características de acuerdo con la necesidad institucional.
Discos SSD	Capacidad, interfaz y características compatibles con los equipos existentes.
Cables HDMI	Longitud y versión compatibles con los equipos audiovisuales.
Adaptadores	Compatibles con las interfaces y equipos existentes.
Tóner	Compatible con las referencias de impresoras institucionales.
Otros insumos	De acuerdo con las necesidades tecnológicas identificadas durante la ejecución.

MATRIZ BÁSICA DE RIESGOS

Riesgo	Posible consecuencia	Tratamiento
Variación de precios	Incremento del costo de los bienes	Verificación de precios y condiciones de mercado.
Falta de disponibilidad	Retraso en las entregas	Verificación previa de inventario y disponibilidad.
Entrega de productos diferentes	Dificultades de funcionamiento o compatibilidad	Verificación de especificaciones antes de recibir.
Productos defectuosos	Necesidad de reposición	Aplicación de garantía y obligaciones contractuales.
Retraso en la entrega	Afectación de las actividades institucionales	Seguimiento permanente al cronograma.
Cambios tecnológicos	Obsolescencia de referencias	Verificación de referencias y compatibilidad al momento de compra.
Daños durante el transporte	Pérdida o deterioro de los bienes	Responsabilidad del proveedor hasta la entrega.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2026.

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector

Elaboró: Juan Carlos Loaiza Zapata - Tesorero

INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ

Nit: 891.412.730-1 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026 **Nro: 10**

Fecha:	18/09/2026	**Total Solicitado:**	10,000,000.00

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.01.01	Materiales y Suministros	SGP	11,176,440.00	10,000,000.00	1,176,440.00
			TOTAL SOLICITADO :	**10,000,000.00**	

VALOR EN LETRAS

SON DIEZ MILLONES PESOS

DESCRIPCION:

COMPRA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLÓGICOS.

Libardo Salazar Gutierrez
Ordenador del Gasto

Juan Carlos Loaiza Zapata
Tesorero

Vo.Bo. Contabilidad


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.059.706.799
TREJOS GAVIRIA
APELLIDOS
LUIS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1994
RIOSUCIO
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-FEB-2012 RIOSUCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2400100-00753910-M-1059706799-20151007
0046840268A 3
4543597040

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141242299554

(415)7707212489984(8020) 000014124229955 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1059706799	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	16	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1059706799	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Caldas 17	Riosucio 614

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TREJOS	GAVIRIA	LUIS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
TECNOLUIGUY	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Pereira 001

41. Dirección principal: CR 15 28 67

42. Correo electrónico: tecnoluiguy@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6063457871	3116346837

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9511	2013-11-05	4761	2015-09-18	4741	4711		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-03-20 / 07:09:47PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TREJOS GAVIRIA LUIS ALBERTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242299554

(415)7707212489984(8020) 000014124229955 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1059706799	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	16	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	09	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20131105	
77. No. Matrícula mercantil	18109608	
78. Departamento	66	
79. Ciudad/Municipio	27	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	81	20260116		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141242299554

(415)7707212489984(8020) 000014124229955 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1059706799	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 16	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	42122409	5	220185T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALLEJO	ZAPATA	LUCELLY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2026 01 01

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141242299554

(415)7707212489984(8020) 000014124229955 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1059706799	2	Impuestos y Aduanas de Pereira 16	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 02	Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico 9511

162. Nombre del establecimiento: TECNOLUIGUY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 66	Pereira 001

165. Dirección: CR 15 28 67

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1810960 9	20131105
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6063457871	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 18:52:53
Recibo No. S002047550, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN snu5ry489r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA
Identificación : CC. - 1059706799
Nit : 1059706799-2
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18109608
Fecha de matrícula: 05 de noviembre de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15 NRO. 28-67
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : tecnoluiguy@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6063457871
Teléfono comercial 2 : 3105717115
Teléfono comercial 3 : 3116346837

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15 NRO. 28-67
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : tecnoluiguy@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3457871
Teléfono para notificación 2 : 3105717115
Teléfono para notificación 3 : 3116346837

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: S9511 G4711

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Papeleria, fotocopias, minutos, internet,juguetes,mantenimiento y reparacion de computadores, insumos tecnológicos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $3.000.000,00
Activo no corriente: $2.200.000,00
Activo total: $5.200.000,00
Pasivo corriente: $3.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $3.000.000,00
Patrimonio neto: $2.200.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.200.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $3.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TECNOLUIGUY
Matrícula No.: 18109609
Fecha de Matrícula: 05 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 15 NRO. 28-67
Barrio :
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9511.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los

Fecha expedición: 27/07/2026 - 18:52:53
Recibo No. S002047550, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN snu5ry489r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RIOS LOPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 07:58:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1059706799
Código de Verificación	1059706799260827075846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301916331

PIB
07:59:27

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1059706799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:54:25 AM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1059706799**

Apellidos y Nombres: **TREJOS GAVIRIA LUIS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2026 08:00:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1059706799** y Nombre: **LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146483155** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:01:08 horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1059706799,** Apellidos y Nombres **TREJOS GAVIRIA LUIS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **1059706799**, con NIT **105970679-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1059706799 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2026 12:17 PM

Código Verificación: **UH8TGP2ARC**

Válida hasta: **25/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Tecnologyq			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	Pereira	Tecnologyq@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3457871	DÍA 15 MES 09 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
I.E. La Inmaculada	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	Pereira	luzahenao@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3486465	DÍA 10 MES 10 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Tecnico Sistemas	Administración	Cra 8 # 39-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
I.E. Nazario Restrepo	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Caldas	Viterbo	renazariorestrepo@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3704942569	DÍA 03 MES 03 AÑO 2017	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Tecnico Sistemas	Administración	Cra 72 # 1-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
I. E. la milagrosa	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caldas	Viterbo	malus09@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
606 840 6332	DÍA 15 MES 05 AÑO 2017	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Tecnico Sistemas	Administración	Cll 77 # 7-42

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Trejos	Giraldo	Luis Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.059.706.799

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1.059.706.799 D.M 22

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 30 MES 01 AÑO 1994

PAÍS: Colombia

DEPTO: caldas

MUNICIPIO: Riosucio

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 15 # 28-67

PAÍS: Colombia DEPTO: Risaralda

MUNICIPIO: Pereira

TELÉFONO: 3127117943 EMAIL: Tecnologo10@Hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2017
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	6			Tecnologo	07	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Pereira, 26 Julio 2026

Luis Alberto Trejos

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Pereira 26 Julio 2026 — *Ciudad y fecha*

Luis Alberto Trejos — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Certificación
Bancaria

Jueves, 27 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA identificado(a) con CC 1059706799, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91218524091	2021-02-12	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1059706799
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CRA 15 #28-67 SAN NICOLAS	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de computadoras y de e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6028423454	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/08/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		568871770

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 35.100	$ 0	$ 35.100
SUBTOTALES:			**$ 35.100**	**$ 0**	**$ 35.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDN	HGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN DÍAS COT	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	PENSIÓN INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSIÓN TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1059706799	TREJOS GAVIRIA LUIS ALBERTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 1.750.905	1059706799	$ 9.200	30	$ 1.750.905	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 543.400

Planilla Pagada

INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA SANCHEZ

Nit: 891.412.730 - PEREIRA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026 **Nro: 10**

Fecha:	22/09/2026	**Total Solicitado:**	10,000,000.00
Tercero:	1059706799 TREJOS GAVIRIA LUIS ALBERTO		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
10	2.1.2.02.01.01	Materiales y Suministros	SGP	10,000,000.00

VALOR EN LETRAS

SON DIEZ MILLONES PESOS

DESCRIPCION:

COMPRA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLÓGICOS.

Juan Carlos Loaiza Zapata

Tesorero

Vo.Bo. Contabilidad

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No 09

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Pereira, septiembre 22 del año 2026

Señora
NANCY LILIANA MUÑOZ BETANCURTH
C.C. 30'401.753
DOCENTE
ÁREA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Ciudad

Asunto: *Designación como supervisora de Contrato.*

Reciba un respetuoso saludo:

En atención al asunto en referencia, me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora del ***Contrato de Suministro - Régimen Especial Contratación inferior a 20 SMMLV- Contrato No. 09 del año 2026*** *suscrito* con el señor LUÍS ALBERTO TREJOS GAVIRIA, identificado con Registro Único Tributario - RUT 1.059.706.799, representante legal de la empresa con nombre comercial TECNOLUIGUY.

OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLÓGICOS.

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE - $ 10'000.000

FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 22 DEL AÑO 2026

FECHA FINAL: NOVIEMBRE 20 DEL AÑO 2026

Se solicita tener en cuenta el objeto, las obligaciones y las actividades realizadas por el contratista, pues se requiere el cumplimiento a cabalidad de estos para el respectivo pago, teniendo como fundamento legal lo dispuesto en la ley 715 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015.

De antemano agradezco la disposición al aceptar dicha designación.

Cordialmente,

NOTIFICADA

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector - Ordenador del gasto
Institución Educativa Carlota Sánchez

Nancy Liliana Muñoz B.
NANCY LILIANA MUÑOZ BETANCURTH
C.C. 30'401.753
Docente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No 09

MINUTA CONTRACTUAL

CONTRATO:	No 09
FECHA:	SEPTIEMBRE 22 DEL AÑO 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
CONTRATISTA:	LUÍS ALBERTO TREJOS GAVIRIA (TECNOLUIGUY)
OBJETO:	COMPRA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLOGICOS
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10'000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO.

El presente es un contrato de Suministro conforme a las disposiciones especiales de la ley 715 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015; le informa al oferente que la propuesta y/o cotización ha sido elegida expresa e incondicionalmente, con el fin de ejecutar el objeto contractual en los términos que se describen a continuación:

Entre los suscritos a saber: **LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 93'373.653 expedida en Ibagué, Tolima, en su calidad de Ordenador del Gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ y que para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE** y por otra parte el señor **LUÍS ALBERTO TREJOS GAVIRIA,** identificado con Registro Único Tributario - RUT No 1059706799-2, Representante Legal de la empresa con nombre comercial TECNOLUIGUY, quien obra en su propio nombre y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Suministro que se regirá por las disposiciones legales vigentes y las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** COMPRA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLOGICOS. **ALCANCES:** La cantidad y descripción de los Accesorios Tecnológicos serán mediante solicitud expresa de la institución y los precios serán los relacionados en la cotización o lista de precios aportada por el proveedor, la cual hace parte integral de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. Del CONTRATISTA. a).** Ofrecer a la Institución Educativa productos y accesorios de alta calidad y con la correspondiente garantía. **b).** Instalar y manipular con idoneidad los accesorios y repuestos requeridos. **Parágrafo:** Para el cumplimiento de las obligaciones y actividades a cargo, el CONTRATISTA no está obligado o sometido a cumplimiento de horario, no es necesaria su permanencia en las instalaciones de la Entidad y no está sometido a dependencia o subordinación. **B. de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ: a).** Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo establecido en la forma de pago, especialmente en lo relacionado a las fechas y condiciones para realizarlo. **b).** Suministrar oportunamente la información requerida por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual. **c).** Ejercer la supervisión del contrato y realizar las recomendaciones necesarias oportunamente a fin de dar cumplimiento al objeto contractual para su normal ejecución. **d).** Realizar la verificación en el cumplimiento de los requisitos exigidos por

la ley para adelantar los procesos de contratación. **e).** Llevar a cabo la correcta gestión y conservación documental como evidencia de los procesos contractuales. **f).** Realizar las consultas o solicitudes formales por medio del correo electrónico oficial de la Institución, como medio eficaz para realizar seguimiento a las respuestas dadas por ambas partes. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se pacta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10'000.000)**, suma que la Institución Educativa pagará a EL CONTRATISTA en pagos parciales, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisora del contrato y de acuerdo con las labores realizadas por cada periodo. Para el pago se deberá anexar, la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado, que cumpla con los requisitos señalados por el Estatuto Tributario y el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social. El pago se hará de acuerdo a lo dispuesto en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN - P.A.A. y será efectuado por la Pagaduría de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA; la factura debe contener la firma del Ordenador del Gasto como constancia del recibido a satisfacción del servicio prestado. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será de CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO. **CLÁUSULA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa para la vigencia 2026, con cargo al Rubro: MATERIALES Y SUMINISTROS – Sistema General de Participación – S.G.P., correspondiente a la actual vigencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Respecto a este contrato en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez terminado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo

imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. **CLAÚSULA NOVENA: CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se presenta incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la Institución Educativa o de EL CONTRATISTA, la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo contempla el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la LEY 1918 DE 2018. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través del supervisor que para el efecto designe el Ordenador del Gasto de la Institución, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley. **PARÁGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: a) PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este documento por las partes que en este intervienen. **b) EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción del acta de inicio y el lleno de los requisitos establecidos en la etapa pre- contractual definidos en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: a) VÍNCULO LEGAL:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ, no adquiere ningún vínculo de carácter laboral o similar con el CONTRATISTA, quien, además, sólo tendrá derecho a los honorarios estipulados en la cláusula tercera de este contrato y en ningún caso se le pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. **b) SEGURIDAD SOCIAL:** Será obligación del CONTRATISTA cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley

100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, así como con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Se consideran parte integrante de este contrato: a) Certificado de disponibilidad presupuestal. b) Registro presupuestal. c) Justificación. d) estudios previos. e) Análisis de la propuesta. f) Análisis del sector. g) Propuesta y/o cotización. h) documentos del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los deberes y obligaciones derivadas del presente contrato, sólo podrá hacerlo si media autorización escrita de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: GARANTÍAS.** De conformidad con los términos del numeral 6 del artículo 2 del decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 de 2001, por la cuantía y naturaleza del proceso, se considera que no hay suficientes argumentos que supongan un riesgo para la ejecución del contrato, por lo cual no se exigirá la expedición de pólizas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrar, previo

requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FUNDAMENTO LEGAL:** La ley 715 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Pereira, el día veintidós (22) de septiembre del año 2026.

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector – Ordenador del gasto
C.C. 93'373.653
LA PARTE CONTRATANTE

Luis Alberto Trejos

LUÍS ALBERTO TREJOS GAVIRIA
TECNOLUIGUY
RUT: 1059706799-2
LA PARTE CONTRATISTA

Proyectó: Juan Carlos Loaiza Zapata - Tesorero

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
Nit: 891412730-1
DANE: 166001000069
Pereira – Risaralda
Calle 20 # 3 – 23
carlotasanchez@pereira.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No 09

ACTA DE INICIO

Clase de contrato	Suministro Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Contratista	LUÍS ALBERTO TREJOS GAVIRIA (TECNOLUIGY)
Supervisora	NANCY LILIANA MUÑOZ BETANCURTH
Objeto	COMPRA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLÓGICOS descritos como accesorios, cables y dispositivos auxiliares que permiten conectar, instalar y proporcionar la transmisión de datos en cualquier formato. También se incluyen repuestos que deban ser reemplazados por desgaste y obsolescencia.
Plazo de ejecución	CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO.
Fecha de inicio	SEPTIEMBRE 22 DEL AÑO 2026
Fecha de Final	NOVIEMBRE 20 DEL AÑO 2026
Valor	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10'000.000

En la ciudad de Pereira, se reunieron: **LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ** como Rector y Ordenador del Gasto, **NANCY LILIANA MUÑOZ BETANCURTH,** Docente del Área de Informática y Tecnología y Supervisora del Contrato y **LUÍS ALBERTO TREJOS GAVIRIA** como Contratista con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato No 09 cuyo objeto es el ***Suministro de Insumos Tecnológicos - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.***

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Pereira, Risaralda a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año 2026.

LIBARDO SALAZAR GUTIÉRREZ
Rector – Ordenador del gasto
C.C. 93'373.653
LA PARTE CONTRATANTE

Luis Alberto Trejos
LUÍS ALBERTO TREJOS GAVIRIA
TECNOLUIGUY
RUT: 1059706799-2
LA PARTE CONTRATISTA

Nancy Liliana Muñoz B.
NANCY LILIANA MUÑOZ BETANCURTH
C.C. 30'401.753
DOCENTE
ÁREA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOTA SÁNCHEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO